

nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). El acto de la subasta tendrá una duración de diez días hábiles COMENZANDO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2026 LAS 8:30 H. Y FINALIZANDO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2026 A LAS 8:30 H. A partir de la fecha de inicio de subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). Se deja aclarado que si en los últimos diez minutos de la fecha y hora fijados para la finalización de la subasta algún postor realizara una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más, procediéndose en igual forma, sucesivamente, si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva (art. 42 del Ac. antes citado). La tecla F5, permite actualizar el estado de la Subasta Electrónica en caso de Subasta Extendida en los términos del Art. 42 Ac. 3604/2012. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/12, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual al precio de reserva aquí establecido (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido por resolución de fecha 24.11.2021 que queda prohibida la cesión del acta de adjudicación (art. 34 y 36 del CPCC). La comisión del martillero se fija en el 3 % a cargo de cada parte más el 10 % de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con el saldo de precio. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta. Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentada en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y la subasta realizada fijase la audiencia de adjudicación ante el Actuario para el día 10/06/2026 a las 10:30 h. A la misma deberán comparecer el martillero y el mejor postor a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado. El oferente deberá acompañar el formulario de inscripción, el comprobante de pago del depósito de garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado y domicilio electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente (art. 133 CPCC y art. 38, Anexo I de la Acordada Ac. 3604/2012 -texto según Ac. 3875/2017). El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Una vez labrada el acta prevista en el punto anterior y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado. En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Visitar el día 20 de abril de 2026, en el horario de 14:00 a 17:00 h. San Isidro, marzo de 2026. Secretaria.

mar. 31 v. abr. 6

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO LUCHETTI 50 DE CALLE SARMI C/NOTACOM S.A S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Consortio de Propietarios del Edificio Luchetti 50 de Calle Sarmi c/Notacom S.A. s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. N° 26270, rematará mediante subasta electrónica 100 % del bien inmueble -cochera- ubicado en calle Sarmiento N° 2590/96 de esta ciudad, con todo lo adherido y plantado -Nomenclatura catastral: Circ.: I, S.: E, Qta.: 76, Mza. 76B, Parc.: 20A, Sub: 7, Matrícula: 117.167 (045). Martillero interviniente: Gladys Pierdominici, tel. 0223 565 0927. FECHA DE EXHIBICIÓN: 20-05-2026 DE 11 A 12 HS. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la pagina de la S.C.B.A. --<https://subastas.scba.gov.ar/>---. Mar del Plata, 20 de marzo de 2026. Caucabeni Maria Paula, Auxiliar Letrado.

abr. 1° v. abr. 7

MARCHESOTTI HERNAN ALDO Y OTROS C/SALLABERRY MARIA CRISTINA ALEJANDRA

S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Marchesotti Hernan Aldo y Otros c/Sallaberry Maria Cristina Alejandra s/Ejecución Hipotecaria" - Exp. N° SI-34191-2022, que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del 100 % del inmueble sito en la calle 433, Ciudadela N° 3182, esquina 470, Misiones, de Luján, provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV - Sección: C - Quinta: 13 - Parcela: 8w, Matrícula: 48887, Pda. Inmobiliaria: 064-65445, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco CUIT 20-16134395-2 (cel. 011-4166-6053- email: abiancoinmobiliaria @yahoo.com.ar). Se establece La comisión del martillero será del 3 % por cada parte, más el 10 % en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. debiendo el adquirente depositarlo en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 07/11/2025 dice que el inmueble está Desocupado, en aparente estado de abandono, por averiguaciones con los vecinos, se encuentra cerrado desde hace varios años. - La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2026 A PARTIR DE LAS 8:30 HS. Y FECHA DE FINALIZACION PARA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2026 A LAS 8:30 HS.- y se establece el monto de la base en la suma de U\$S 170.523,29 -. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, o sea hasta el 22 de abril de 2026 a las 8:30 hs., y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dólares N° 5099-028-0005073/7 - CBU 0140136928509900507371 y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665-0.- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el cual asciende a la suma de U\$S 170.000.- debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604) la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete. - Deudas: Municipales al 2/3/2026 - \$388.401,36.- Arba al 2/3/2026 - \$28.190.098,90; AySA: no se ha informado si los inmuebles referidos adeudan sumas en concepto de dicho servicio (Prov. 5/3/2026).- las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribución devengadas hasta la fecha de aprobación de subasta serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta de manera preferente. A partir de la posesión del bien adquirido serán a cargo del comprador el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del CPCC, art. 21 3er. párrafo Ac. 3604/12). No se permite la cesión del acta de Adjudicación. En los términos del art. 38 del Ac. 3604 de la SCBA, fíjese Audiencia de Adjudicación para el día 18 de mayo de 2026 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado (Juzgado de Primera Instancia en lo CyC N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 piso 6°, de la localidad y partido de San Isidro). Hágase saber que quien resulte adjudicatario del bien inmueble a subastar, deberá comparecer a ésta, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, el adquirente en subasta deberá acreditar el pago de los aportes de ley del martillero y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. Exhibición del inmueble: El día 13/04/2026 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada.- La inscripción a la presente subasta electronica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveido de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar> (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, marzo de 2026. Petraso Hernán Walter, Secretario.

abr. 6 v. abr. 8

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO IBIZA DE MAR DEL PLATA C/QUINTANA MARTA SUSANA Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "Consortio de Propietarios del Edificio Ibiza de Mar del Plata c/Quintana Marta Susana y Otros s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. N° 4780, rematará mediante subasta electrónica los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a Marta Susana Quintana, Natalia Verónica Quintana, Claudio Marcelo Quintana y Fernanda Gabriela Quintana, a partir de ser herederos en el proceso sucesorio "Vázquez Martha Herminia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 29828/8 de trámite por ante el Juz. Nacional Civil 94 de CABA y que representan el 100 % de los bienes inmuebles ubicados en la calle 11 de Septiembre N° 2968 de Mar del Plata: Depto. 8 B (Ocupado, conf. mandam. agregado 09-05-2025) NC Circ. 1, Secc. A, Mza. 33, Parc. 4-a, UF 45, Pol. 08-02, Mat. 136315/45 (45) y Cochera (Desocupada, conf.mandam.agregado 05-06-2025) NC Circ. 1, Secc. A, Mza. 33, Parc. 4-a, UF 70, Pol. 00-11, Mat. 136315/70 (45). Expensas: a 18-06-2025 \$2.931.559,19. Ult.per.dev.informado mayo/2025 \$119.663,73. En caso de no alcanzar el producido de la subasta para cancelar la deuda por expensas comunes, el adquirente no quedará desobligado con respecto a las mismas. Cta. Judicial Bco. Prov. Bs. As. N° 6102-027-0923286/0 CBU 0140423827610292328606 INICIA: 30-04-2026 A LAS 12 HS. FINALIZA: 15-05-2026 A LAS 12 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Saldo de precio: dentro del quinto día de aprobada la subasta b/apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 585 CPCC). Acta de Adjudicación: 30-06-2026 a las 10 hs. Martillera interviniente: Laura Cristina Chavarri, Reg. 2876, tel. 2236856703. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, marzo de 2026. Iriarte Pablo Agustín, Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 8